



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara

de Diputados y Diputadas de la Nación...

DECLARA:

Su enérgico repudio a las posiciones expresadas en medios nacionales e internacionales por distintos integrantes del partido "La Libertad Avanza" en torno a la denominada "Cuestión Malvinas", contrarias a las históricas políticas públicas dirigidas a la recuperación del ejercicio pleno de nuestra irrenunciable soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Distintos medios internacionales y nacionales se encargaron de difundir la postura de algunos candidatos, de las próximas elecciones presidenciales, sobre la sensible cuestión de la soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

En una sorprendente postura, quien ha sido señalada como la futura Canciller del partido "La Libertad Avanza", la economista Diana Mondino, con total ligereza habría afirmado en una entrevista con el diario inglés The Telegraph que *los habitantes de Malvinas deben poder "decidir su propio destino"*.

Esta posición además fue avalada por quien encabeza la fórmula de dicho partido, el también economista y diputado Javier Milei, quien habría sostenido que *"para que las Islas Malvinas puedan volver a ser argentinas tiene que haber un acuerdo con Inglaterra, pero no se puede desconocer la posición de las personas que viven en las islas"*

Una vez más, en pos de obtener una imagen "disruptiva" frente a la sociedad, los integrantes de este partido cuestionan hasta la propia necesidad de una política exterior consistente a lo largo del tiempo y de los sucesivos gobiernos democráticos para recuperar por medios pacíficos, y de conformidad con el derecho internacional, el pleno ejercicio de los derechos de soberanía de la Argentina sobre Las Islas Malvinas,



H. Cámara de Diputados de la Nación

Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Sorprende que no conozcan, no tengan en cuenta o peor aún, desdeñen, no sólo las políticas unívocas seguidas por la Argentina ante las Naciones Unidas, sino hasta la propia "Declaración de Ushuaia" del 25 de febrero de 2012, donde todas las fuerzas políticas de las Comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras de Diputados y Senadores de este Parlamento, ratificaron la soberanía argentina sobre dichos territorios, y agradecieron la solidaridad de los países latinoamericanos, rechazando el proceso de militarización de las Islas por parte del Reino Unido.

La pretensión de presentar a los habitantes de las Islas como una tercera parte en la disputa, cuyas opiniones, en tal supuesto, deberían ser tenidas en cuenta, como estos candidatos sostienen, implicaría un inaceptable aval a las excusas del Reino Unido para rehusarse a reanudar las negociaciones y contradice la posición argentina y de la comunidad internacional sobre que sólo existen dos partes en la disputa de soberanía.

La Asamblea General de las Naciones Unidas y su Comité Especial de descolonización han establecido claramente que la cuestión de las Islas Malvinas es un caso especial y particular de descolonización que involucra una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido, y que debe ser resuelta mediante negociaciones bilaterales entre estas únicas dos partes.

Por otro lado, la resolución 2065 (XX) establece que dichas negociaciones deben tener en cuenta los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas. Pero ni en ésta, ni en ninguna de las resoluciones posteriores sobre la cuestión de las Islas



H. Cámara de Diputados de la Nación

Malvinas se ha hecho mención a los deseos de los isleños, excluyendo la aplicación al caso del principio de la libre determinación de los pueblos.

Justamente con fundamento en que el derecho a la libre determinación no es aplicable a la cuestión de las Islas Malvinas ya que la composición de la población es el resultado de la colonización iniciada por el Reino Unido en 1833, quien luego de ocupar por la fuerza el territorio y expulsar a las autoridades y a los habitantes argentinos, implementó medidas para impedir su regreso e implantar súbditos británicos, con el propósito de definir una composición demográfica de las Islas a la medida de sus intereses coloniales. La ilegítima legislación colonial estuvo pensada desde un comienzo para preservar el "carácter británico" de la población de las islas y dificultando el asentamiento de argentinos provenientes del continente.

Este argumento sustancial impide aplicar la libre determinación con los habitantes, dado que no puede dejarse a los propios colonizadores la decisión sobre el estatus final del territorio.

Desde el mismo momento de la usurpación, la República Argentina ha sido consistente en su política exterior en todo lo vinculado con la cuestión Malvinas, por lo que no cabe sino pronunciarse de manera unívoca sobre aquéllos que entienden las realidades de los países bajo el único interés económico, ignorando, menospreciando o desconociendo la legitimidad y objetivo de una posición que se encuentra consagrada en la propia Constitución Nacional.

De tal manera no cabe otra opción que hacer oír nuestro más enérgico repudio por intermedio del presente proyecto, solicitando el acompañamiento de mis pares en tal sentido.



H. Cámara de Diputados de la Nación

MARTÍNEZ GERMÁN PEDRO

ALDO ADOLFO LEIVA

BERTONE ROSANA ANDREA

VALDÉS EDUARDO FÉLIX

CAPARRÓS MABEL LUISA

YUTROVIC CAROLINA

VERÓN JORGE GUILLERMO

GONZÁLEZ GUSTAVO CARLOS MIGUEL

VESSVESSIAN PAOLA

ALIANELLO EUGENIA

IGON SANTIAGO NICOLÁS

TONIOLLI EDUARDO